



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 483/2017.

ACTOR: MARIO SERGIO ARIZA
FLORES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NOGALES
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de enero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 387 y 392 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el día veinticinco de enero del año en curso, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría **ASIENTA RAZÓN** que siendo las diez horas con treinta minutos del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en la calle **Ferrocarril Interoceánico número dieciocho, altos 1, Colonia María Esther, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, en busca de **MARIO SERGIO ARIZA FLORES**, parte actora en el presente asunto o alguno de sus representantes o autorizados, cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble de dos plantas color blanco y naranja en la planta superior, con una reja de fierro y junto una puerta de madera aparente, en donde me dijo la persona que me atiende desde la reja, que es el acceso para el 18 altos 1; en este acto, procedí a fijar en la puerta de madera principal, la cual es un lugar visible del inmueble, la cédula de notificación y copia de la resolución mencionada que consta de treinta y tres fojas, por lo tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **once horas del día en que se actúa**, se **NOTIFICA** a **MARIO SERGIO ARIZA FLORES** por **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia de la cédula de notificación, razón de notificación y copia de la resolución referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

ACTUARÍA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 483/2017.

ACTOR: MARIO SERGIO ARIZA
FLORES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NOGALES,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiseis
enero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 387, 388 y 404
del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con el numeral
143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; y en cumplimiento
de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veinticinco de enero del año
en curso, por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al
rubro indicado, siendo las diez horas con trenta minutos
del día en que se actúa, la suscrita actuario se constituye con las
formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la calle **Ferrocarril
Interoceánico número dieciocho, altos 1, Colonia María Esther, de
esta ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y
recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **MARIO SERGIO ARIZA
FLORES**, parte actora en el presente asunto, por conducto de sus
representantes o autorizados; cerciorada de ser el domicilio, por así
constar en la nomenclatura y en el número exterior del
inmueble, de dos plantas color blanco, una reja de fierro y junto
una puerta de madera aparente, en donde medice la persona que
mantiene ^{de la casa} es el acceso para el 18 altos 1.
En este acto, se procede a fijar en la puerta de madera principal
lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la
determinación en mención, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.-**

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ